

## AVISO DE LAS PRÁCTICAS DEL AISLAMIENTO

### Servicios Médicos de la Emergencia Del Condado De Guilford

Fecha Eficaz: De abril el 14 de 2003

### ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y SER DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE CONSEGUIR EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REPÁSELO POR FAVOR CUIDADOSAMENTE.

#### NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA SALUD:

Los servicios médicos de la emergencia del condado de Guilford (GCEMS) entienden sobre la información usted y su salud es personal y privada. Estamos confiados a proteger sus aislamiento y su información de la salud con varios políticas, procedimientos, y prácticas departamentales del trabajo. GCEMS creará un expediente paciente del cuidado y de los servicios que usted recibe una vez que nuestros servicios hayan sido solicitados por usted en su favor. Necesitamos este expediente proveer de usted cuidado de la calidad y conformarse con muchos requisitos legales.

Este aviso le dirá sobre las maneras que podemos utilizar y divulgar (o lanzamiento) su información de la salud. Este aviso se aplicará a todos los expedientes de su cuidado generado por GCEMS. También describimos las sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto uso y a acceso de su información personal de la salud.

La ley nos requerimos:

1. Cerciórese de que la información de la salud que le identifica esté mantenida privada y segura.
2. Déle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de la aislamiento con respecto a su información de la salud.
3. Siga los terminus del aviso que esta actualmente en efecto.

#### ¿CÓMO SEGUIRÁ ESTE AVISO?

Este aviso describe las prácticas y la de GCEMS de:

1. Cualquier profesional del cuidado médico autorizado a incorporar la información en sus expedientes médicos según lo preparados y mantenidos por GCEMS o éos que actúan en el favor de GCEMS. Esto es incluye nuestra oficina de la facturación (gerencia y los consultores en Lewisville, Carolina del norte del csme.
2. Todos los empleados, personal, técnicos de la emergencia, paramedics y aprendices médicos trabajando para GCEMS.
3. Además, GCEMS puede compartir la información de la salud con los hospitales, los abastecedores del cuidado médico y otras instalaciones del cuidado médico, y estas personas pueden compartir la información de la salud con uno a, tan necesario para el tratamiento, el pago o los propósitos de las operaciones del cuidado médico como descritos en este aviso.

#### CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y

#### DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE LA SALUD.

Las categorías siguientes describen diversas maneras que poder utilizar y divulgar la información de la salud (del lanzamiento). Para cada categoría de aplicaciones o de accesos explicaremos lo que significamos e intentamos para dar a algunos ejemplos. No cada uso o acceso en una categoría será enumerado. Sin embargo, todas las maneras nos permiten para utilizar y divulgar la información bajará dentro por lo menos de una de las categorías.

**Para El Tratamiento.** Podemos utilizar su información de la salud para proveer de usted el tratamiento médico o servicios. Podemos divulgar su información de la salud a los doctores, a las enfermeras, a los técnicos, a los estudiantes de medicina, a los técnicos de la emergencia, al paramedics, al personal del hospital o a otros médico que están implicados en tomar el cuidado de usted. Por ejemplo, el personal de GCEMS puede comunicar su información personal de la salud a un médico y/o a una enfermera del sitio de la emergencia que puedan necesitar esta información proveer de usted cuidado y el tratamiento apropiados. La comunicación de su información de la salud se puede hacer verbalmente o en los medios de la escritura, por el teléfono, de radio o electrónicos (de la computadora).

**Tratamiento para el uso de la droga y del alcohol y las ediciones mentales de la salud.** Si GCEMS mantiene expedientes del tratamiento de la droga o del alcohol, o los expedientes mentales de la salud, no lanzaremos cualquiera de esta información del tratamiento a cualquier persona, a menos que usted nos autorice a hacer tan o una corte de la ley nos da una orden para hacer tan.

**Tratamiento del VIH Y del SIDA.** Si le prueban o recibe el tratamiento para el VIH o el SIDA, no lanzaremos ninguna información sobre sus resultados o tratamiento de la prueba, excepto en las circunstancias siguientes:

- 1.- Usted-nos-da el permiso-de lanzar-esta información.
2. La ley nos requerimos o somos permitidos divulgar esta información.
3. Un orden judicial o una citación nos requiere lanzar esta información.

**Menores de edad de Unemancipated - tratamiento para el embarazo; Abuso De La Droga Y Del Alcohol; Enfermedad Venérea; Disturbio Emocional.** Si usted está bajo edad de 16 y no se casa y no ha sido emancipated por una corte de la ley, no revelaremos ninguna información sobre ningún tratamiento que usted reciba para el embarazo, abuso de la droga y/o del alcohol, enfermedad venérea o los disturbios emocionales, excepto en las circunstancias siguientes:

1. Su doctor se determina que esta información necesita ser compartida con sus padres a porque hay una amenaza seria su vida o salud.
2. Si su padre o guarda entra en contacto con su doctor y pregunta específicamente por su tratamiento una de las cuatro (4) condiciones enumeradas arriba.

**Para El Pago.** GCEMS puede utilizar y divulgar su información de la salud para poder mandar la cuenta su tratamiento y servicios proporcionados por GCEMS y el pago se pueda recoger de usted, una compañía de seguros o terceros. Por

ejemplo, podemos necesitar dar a su compañía de seguros la información sobre el tratamiento que usted recibió con GCEMS así que su compañía de seguros nos pagará o le reembolsará.

**Para Las Operaciones Del Cuidado médico.** Podemos utilizar y divulgar su información de la salud para las operaciones del cuidado médico. Esto es necesario asegurar que GCEMS proporcione cuidado de la calidad usted y a nuestros otros pacientes. Por ejemplo, podemos utilizar la información de la salud para reparar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el funcionamiento de nuestros técnicos y paramedics médicos de la emergencia en cuidar para usted. Podemos también combinar la información de la salud sobre otros pacientes para decidir qué servicios adicionales debemos ofrecer, qué servicios no son necesarios, y si ciertos nuevos tratamientos son eficaces. Podemos divulgar tal información a los doctores, a las enfermeras, a las agencias de regulación y al otro personal del cuidado médico para educativo, la investigación y requerido legalmente divulgando propósitos.

**Recordatorios para los transportes programar.** Podemos también utilizar y divulgar la información de la salud para entrar en contacto con le y otros para proporcionar recordatorios de las citas programar para para proporcionar la ambulancia de la no-emergencia y transporte médico o la información con respecto a los servicios de GCEMS.

**Alternativas Del Tratamiento.** Podemos utilizar y divulgar la información de la salud para decirle alrededor o para recomendar servicios alternativos posibles que proporcionamos u otras ventajas y servicios relacionados salud que puedan estar de interés a usted.

**Ventajas y servicios relativos a la salud.** Podemos utilizar y divulgar la información de la salud para decirle sobre las ventajas o los servicios relativos a la salud que pueden estar de interés a usted.

**Socios.** Hay algunos servicios proporcionados en nuestra organización a través de contratos de los socios. Por ejemplo, utilizamos un servicio de la facturación (gerencia y los consultores del csme) para procesar el pago para los servicios rendidos. Cuando empleamos a compañías para realizar estos servicios, podemos divulgar su información de la salud estas compañías a de modo que puedan realizar el trabajo que hemos pedido que le hagan y que manden la cuenta o su compañía de seguros para los servicios rendidos. Para proteger su información de la salud, sin embargo, requerimos a socio salvaguardar apropiadamente su información de la salud.

**Individuos implicados en su cuidado o pago para su cuidado.** Podemos lanzar su información de la salud al miembro de la familia, al otro amigo personal relativo, cercano, o a cualquier otra persona que esté implicada en su cuidado o pago relacionado con su cuidado si usted consiente, verbalmente o en escribir para nosotros a hacer así pues, o si le damos una oportunidad de oponerse a tal acceso y usted no suscita una objeción. Podemos también divulgar la información de la salud a su familia, parientes o amigos si deducimos de las

circunstancias que usted no se opondría. Por ejemplo, podemos asumir que usted conviene nuestro acceso de su información de la salud su esposo cuando su esposo ha llamado la ambulancia para usted. Si usted no puede oponerse, por ejemplo, a una emergencia médica, podemos, en nuestro juicio profesional, determinarnos que el acceso a un miembro, a un pariente o a un amigo de la familia está en su mejor interés. En esa situación, divulgaremos solamente la información de la salud relevante a la implicación de esa persona en su cuidado.

**Investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted para los propósitos de la investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede implicar el comparar de diversos métodos de obtener trazos avanzados del corazón y expedición que esas lecturas sobre médicos implicaron en su cuidado. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están conforme a un proceso especial de la aprobación. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de la información médica, intentando balancear la investigación necesita con la necesidad de los pacientes de la aislamiento de su información médica. Antes de que utilizemos o divulguemos la información médica para la investigación, el proyecto habrá sido aprobado con este proceso de la aprobación de la investigación. En la mayoría de las circunstancias preguntaremos su permiso específico si el investigador tiene acceso al su nombre, a la dirección o a la otra información que revela quiénes usted es, o estará implicada en su cuidado en el hospital.

**Para evitar una amenaza seria a la salud o a la seguridad.** Podemos utilizar y divulgar su información de la salud de cuando es necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y a seguridad o a la salud y a la seguridad del público u otra persona. Cualquier acceso, sin embargo, estaría solamente alguien capaz de ayudar a prevenir o a reducir la amenaza e incluiría solamente la información necesaria mínima para lograr las necesidades previstas.

#### SITUACIONES ESPECIALES

**Relevación Del Desastre.** Podemos lanzar su información de la salud a una entidad que asiste a un esfuerzo de la relevación del desastre para poder notificar su familia sobre su condición, estado, y localización.

**Donación del órgano y del tejido fino.** Podemos lanzar la información de la salud a las organizaciones que manejan la consecución del órgano o el trasplante del órgano, del ojo o del tejido fino o a un banco de la donación del órgano, como necesario para facilitar el órgano o la donación y el trasplante del tejido fino.

**Militares y veteranos.** Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, podemos lanzar su información de la salud según los requisitos de autoridades de comando militares. Podemos también lanzar la información de la salud sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera apropiada.

**Remuneración De los Trabajadores.** Podemos lanzar su información de la salud para la remuneración o los programas similares de los trabajadores.

**Deleted:** This notice will tell you about the ways we may use and disclose your health information. This notice will apply to all of the records of your care generated by MEDIC. We also describe your rights and certain obligations we have regarding use and disclosure of health information.¶

Estos programas proporcionan las ventajas para lesiones o la enfermedad trabajar-relacionadas.

**Riesgos De Salud Pública.** Podemos divulgar su información de la salud para las actividades de la salud pública. Estas actividades incluyen generalmente el siguiente:

1. Para prevenir o controlar enfermedad, lesión o inhabilidad.
2. A los nacimientos y a las muertes del informe.
3. Para divulgar abuso o negligencia del niño.
4. Para divulgar reacciones a las medicaciones o a los problemas con los productos.
5. Para notificar a la gente de memorias de productos que ella puede utilizar.
6. Para notificar a una persona que pudo haber sido expuesta a una enfermedad o puede estar en el riesgo para contraer o separar una enfermedad o una condición.
7. Notificar la autoridad apropiada del gobierno si creemos a paciente del adulto ha sido la víctima del abuso, de la negligencia o de la violencia doméstica. Haremos solamente este acceso si usted conviene o cuando es requerido o autorizado por la ley.

#### **Actividades Del Descuido De la Salud.**

Podemos divulgar su información de la salud a una agencia del descuido de la salud para las actividades autorizadas por la ley. Estas actividades del descuido incluyen, por ejemplo, intervenciones, investigaciones, inspecciones, y licensure. Estas actividades son necesarias para el gobierno supervisar el sistema del cuidado médico, los programas del gobierno, y la conformidad con leyes de las derechos civiles.

**Pleitos y conflictos.** Si usted está implicado en un pleito o un conflicto, podemos divulgar su información de la salud en respuesta a una corte o a una orden administrativa. Podemos también divulgar su información de la salud en respuesta a la citación, a la petición del descubrimiento, o al otro proceso legal algún otro implicada en el conflicto.

**Actividades Del Policía.** Podemos lanzar la información de la salud si son pedidos hacer tan por los funcionarios del policía:

1. En respuesta a un orden judicial, a una citación, a una autorización, a un emplazamiento o a un proceso similar.
2. Para identificar o localizar a un sospechoso, a un fugitivo, a un testigo material, o a un desaparecido.
3. Sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona.
4. Sobre una muerte que creemos puede estar el resultado de la conducta criminal.
5. Sobre la conducta criminal que implica o referente le o a su tratamiento.
6. En las circunstancias de la emergencia para divulgar un crimen; la localización del crimen o de las víctimas; o la identidad, la descripción o la localización de la persona que confió el crimen.

**Coroners, examinadores médicos y directores fúnebres.** Nosotros poder lanzar de la salud la información to uno coroner o médico examinador. Esto puede ser necesario, por ejemplo, identificar a una persona difunta o determinar la causa de la muerte. Podemos también lanzar la información de la salud a los directores fúnebres como necesarios para ellos para realizar sus deberes.

**Actividades de la seguridad nacional y de la inteligencia.** Podemos lanzar su información de la salud a los funcionarios federales autorizados para la inteligencia, el counterintelligence, y otras actividades de la seguridad nacional autorizadas por la ley. Podemos también divulgar su información de la salud a los funcionarios federales autorizados así que pueden proporcionar la protección al presidente, a otro las personas autorizadas o a los jefes de estado extranjeros o conducir investigaciones especiales.

**Preso.** Si usted es un preso de una institución correccional o bajo custodia de un funcionario del policía, podemos lanzar su información de la salud a la institución o al policía correccional oficial. Este lanzamiento sería necesario: (1) para que la institución provea de usted cuidado médico; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y la seguridad de otras; (3) para la seguridad y la seguridad de la institución correccional.

**Prueba De la Sangre.** Mientras que usted está recibiendo cuidado, un trabajador del cuidado médico puede ser expuesto accidentalmente a la sangre o a otros fluidos corporales. Si ocurre esto, su sangre será probada para la presencia de ciertas enfermedades (por ejemplo, VIH, la hepatitis B y C). Estas pruebas son necesarias ayudar a proteger al trabajador del cuidado médico. Los resultados de estas pruebas serán una parte de su expediente médico y no serán lanzados excepto con su consentimiento previo o según lo requeridos o permitidos por la ley.

#### **OTRAS APLICACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA SALUD.**

Otras aplicaciones y accesos de la información de la salud no cubiertos por este aviso o los leyes que se aplican a nosotros serán hechos solamente con su permiso escrito. Si usted nos proporciona el permiso de utilizar o de divulgar su información de la salud, usted puede revocar ese permiso, en la escritura, en cualquier momento. Si usted revoca su permiso, no queremos ningún uso más largo ni divulgamos su información de la salud por las razones cubiertas por su autorización escrita. Usted entiende que no podemos tomar detrás cualquier acceso que hayamos hecho ya con su permiso. Nos requieren conservar los expedientes del cuidado que le proporcionamos.

**Ley De Carolina Del norte.** En caso que la ley de Carolina del norte nos requiera dar más protección a su información de la salud que indicada en este aviso o requerida por Federal Law, daremos esa protección adicional a su información de la salud.

#### **LAS SUS DERECHAS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE LA SALUD.**

Usted tiene las derechos siguientes con respecto a la información de la salud que mantenemos sobre usted:

**Permiso de examinar y de copiar.** Usted tiene la derecha de examinar y de copiar su información de la salud mantenida por GCEMS. Generalmente, esto incluye expedientes médicos y de la facturación, pero puede no incluir notas de la sicoterapia o notas del abuso de psychiatric/substance. Para examinar y para copiar su información de la salud, usted debe someter su petición en escribir al guardián de GCEMS de expedientes médicos. Si usted solicita una copia de la información, GCEMS puede cargar un honorario razonable para los costes de copiado, enviando u otro provee asociado de su petición. Podemos negar su petición de examinar y/o de obtener una copia su información de la salud en circunstancias limitadas. Si le niegan el acceso a la información de la salud, usted puede solicitar que la negación esté repasada.

**Derecho solicitar un cambio.** Si usted se siente esa información de la salud que tenemos sobre usted es incorrecto o incompleto, usted puede pedir que enmendemos la información. Usted tiene la derecha de solicitar una enmienda por mientras la información es guardada por o para GCEMS.

Para solicitar un cambio, su petición debe ser hecha en escribir al principal oficial de la aislamiento de GCEMS en la dirección enumerada en el extremo de este papel. Además, usted debe proporcionar una razón que apoye su petición. Responderemos en el plazo de 60 días de recibir su petición escrita.

Podemos negar su pedido un cambio si no está en la escritura o no incluimos una razón de apoyar la petición. Además, podemos negar su petición si usted pide que enmendemos la información es:

1. No fue creado por nosotros, a menos que la persona o la entidad que creó la información esté una disponible no más largo para realizar el cambio.
2. No es parte de la información de la salud guardada por o para GCEMS.
3. No es parte de la información que le permitirían para examinar y para copiar.
4. Es ya exacto y completo.

**Derecho solicitar un listado de accesos.** Usted tiene la derecha de solicitar una lista de ciertos accesos. Ésta es una lista de los accesos que hicimos referentes a su información médica. Nos no requieren darle una lista de la información que hemos utilizado o que hemos divulgado para los propósitos del tratamiento, del pago o de las operaciones del cuidado médico, o cuando compartimos su información de la salud con nuestros socios tales como nuestra compañía de la facturación o un hospital o una facilidad médica a la cual le hemos transportado. También nos no requieren darle un listado nuestras aplicaciones de la información de la salud para las cuales usted ya nos ha dado el permiso.

Para solicitar esta lista de accesos, usted debe someter su petición en escribir al principal oficial de la aislamiento enumerado en el extremo de este papel. Su petición debe indicar un periodo, que puede no ser más largo de 6 años y puede

no incluir fechas antes de abril del 14 de 2003.

**Derecho solicitar restricciones.** Usted tiene la derecha de solicitar una restricción o una limitación en la información de la salud que utilizamos o que divulgamos sobre usted para el tratamiento, el pago u operaciones del cuidado médico. Usted también tiene la derecha de solicitar un límite en la información de la salud que divulgamos sobre usted alguien que está implicada en su cuidado o el pago para su cuidado, como un miembro de la familia o un amigo. Por ejemplo, usted podría preguntar que no utilizamos o divulgamos la información sobre una cirugía que usted tenía.

Para solicitar restricciones, usted debe hacer su petición en la escritura. En su petición, usted debe decirnos (1) qué información usted desea limitar; (2) si usted desea limitar nuestro uso, acceso o ambos; y (3) a quién usted quisiera que los límites aplicaran, por ejemplo, accesos a su esposo. Nos no requieren convenir su petición. Si convenimos, nos conformaremos con su petición a menos que la información sea necesaria proporcionarle el tratamiento de la emergencia. Usted no puede limitar aplicaciones y accesos que a nos requieren o se permiten legalmente hacer. Derecho a una copia de papel de este aviso. Usted tiene una derecha de solicitar una copia de papel de este aviso. Está también disponible en nuestro website: [www.gcems.com](http://www.gcems.com). Si usted nos permite, le remitiremos este aviso por el correo electrónico. Los CAMBIOS A ESTE AVISO reservamos la derecha de cambiar este aviso. Reservamos la derecha de hacer el aviso revisado o cambiante eficaz para la información de la salud que tenemos ya sobre usted así como cualquier información recibimos en el futuro. El aviso contendrá la fecha eficaz en la portada. Fijaremos una copia del aviso actual de las prácticas de la aislamiento en las oficinas administrativas principales y en nuestro Web page.

#### **QUEJAS**

Si usted cree se han violado las sus derechos de la aislamiento, usted puede archivar una queja con GCEMS o con la secretaria del departamento de Estados Unidos de la salud y de los servicios humanos.

Si usted tiene cualesquiera preguntas sobre este aviso o cualesquiera quejas sobre nuestras prácticas de la aislamiento, o las quisiera saber archivar una queja con la secretaria del departamento de la salud y los servicios humanos, entran en contacto con por favor a encargado de servicios de la aislamiento Officer/Emergency del jefe, servicios médicos de la emergencia del condado de Guilford, la calle 1002 de Meadowood, Greensboro, Carolina del norte, 27409 o la llamada (336) 641-7565.

**Le no penalizarán para archivar una queja.**

**Deleted:** an accounting, please contact the privacy officer listed at the end of this notice

**Deleted:** of your medical information we have made in the last six years prior to the date of your request. We are not required to give you an account of information we have used or disclosed for purposes of treatment, payment or health care operations, or when we share your health information with our business associates such as our billing company or a hospital or medical facility to which we have transported you. We are also not required to give you an accounting of our uses of health information for which you have already given us written authorization.